

RESOLUCIÓN No. 506
(30 de agosto 2024)

POR LA CUAL SE HACE LA DESAGREGACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 034 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024, CORRESPONDIENTE A OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS, SENTENCIAS Y REINTEGROS.

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el literal h, del artículo 26 del Acuerdo No. 013 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 049 de noviembre 28 de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$18.522.823.925,25).**

Que, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 034 de agosto 27 de 2024, fue aprobada la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, los recursos correspondientes a excedentes de recaudos provenientes de otros servicios educativos, sentencias y reintegros la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$ 270.092.442,29).**

Que, por concepto de otros servicios educativos, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$362.202.000)**, cifra que supera en **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$202.650.000)**, la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, por concepto de sentencias, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.586.183)**, cifra que supera en, **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.586.182)**, la apropiación inicial, aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, por concepto de reintegros, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$49.856.261,29)**, cifra que supera en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS**



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04
FECHA: 24-06-2024

www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamamos@infotephvg.edu.co

     @infotephvg

CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$49.856.260,29), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores, se requiere desagregar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 270.092.442,29), para la vigencia fiscal de 2024.

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR ADICIONAR
OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	\$ 202.650.000,00
SENTENCIAS	\$ 17.586.182,00
REINTEGROS	\$ 49.856.260,29
TOTAL	\$ 270.092.442,29

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones para funcionamiento que fueron adicionados al Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", conforme a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 034 de agosto 27 de 2024 en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 270.092.442,29)**, Para la Vigencia Fiscal de 2024. Según se detalla:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS		\$ 270.092.442,29	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 220.236.182,00	\$ -
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 220.236.182,00	\$ -

1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.05.001.09.29	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.05.001.09.29.19	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN		\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.05.001.09.29.19	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 202.650.000,00	\$ -
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 17.586.182,00	\$ -
1.1.02.06.010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 17.586.182,00	\$ -
1.1.02.06.010.01	FALLOS NACIONALES		\$ 17.586.182,00	\$ -
1.1.02.06.010.01.01	SENTENCIAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 17.586.182,00	\$ -
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 49.856.260,29	\$ -
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		\$ 49.856.260,29	\$ -
1.2.13.01	REINTEGROS	RECURSOS DE LA NACION	\$ 16.396.951,00	\$ -
1.2.13.01	REINTEGROS	RECURSOS PROPIOS	\$ 33.459.309,29	\$ -

2	GASTOS		\$ -	\$ 270.092.442,29
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ -	\$ 270.092.442,29
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ -	\$ 240.092.442,29
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ -	\$ 240.092.442,29
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ -	\$ 240.092.442,29
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ -	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.006.31	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ -	\$ 16.396.951,00
2.1.2.02.02.007.11	SERVICIOS FINANCIEROS	RECURSOS DE LA NACION	\$ -	\$ 16.396.951,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ -	\$ 113.695.491,29
2.1.2.02.02.008.83	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y PUBLICIDAD		\$ -	\$ 113.695.491,29
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ -	\$ 100.000.000,00

2.1.2.02.02.009.62	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ 100.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ -	\$ 30.000.000,00
2.1.3.08	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN		\$ -	\$ 30.000.000,00
2.1.3.08.02	APOYO SOCIECONÓMICO A ESTUDIANTES	RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ 30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Profesional Universitario de Presupuesto de la institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presenta acto a la Oficina Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector

Elaboró: Yuranis Calderon Manjarres - P.U Presupuesto

Revisó: Elizabeth Flórez Cano - P.E. Gestión Financiera

Aprobó: Marta Corredor Moncada - Vicerrectora Administrativa Y Financiera



CÓDIGO: 010-FO-PL-V04
 FECHA: 24-06-2024

www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co





 @infotephvg